

RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO RAD 2021-06154-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mié 13/10/2021 8:40 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

De: Camilo <camilo.cdj@gmail.com>**Enviado:** martes, 12 de octubre de 2021 5:34 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** camilo castro <camilo.cdj@gmail.com>**Asunto:** Re: SEGUNDO REQUERIMIENTO RAD 2021-06154-00Respetados Señores
CONSEJO DE ESTADOACCIONANTE: NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA Y OTROS
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06154-00
ACCIONES DE TUTELA

En consideración al segundo requerimiento que se nos efectúa con respecto a allegar al expediente los correos de notificación de los vinculados, nos permitimos informar que nos encontramos realizando dicha gestión.

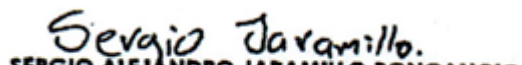
Por el momento, se encontró el email de la señora MARIA DEL PILAR JARAMILLO YATE, el cual es: mapijaya1@hotmail.com

Los emails de los demás vinculados esperamos estar allegandolos en el transcurso de esta semana.

Cordialmente,



NARDA BIVIANA RONCANCIO A.
C.C. 65.764.389 de Ibagué



SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO
1.110.577.571 de Ibagué



JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO
C.C. 1.110.552.674 de Ibagué

El lun, 11 oct 2021 a las 12:19, Secretaria General Consejo Estado - No Registra (<cegral@notificacionesrj.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Señora:

Narda Biviana Roncancio Arana

camilo.cdj@gmail.com;

Accionante: Narda Biviana Roncancio Arana Y Otros
Accionado: Tribunal Administrativo Del Tolima Y Otros
Radicación: 11001-03-15-000-2021-06154-00
Acciones de Tutela

Respetada señora:

Con toda consideración y en cumplimiento del auto del 17 de septiembre de 2021, me permito requerirle para que informe las direcciones físicas o electrónicas de los señores Luz Carlina Lozano Lozano, en nombre propio y en representación de los menores Anderson Smith y Albert Steven Fajardo Lozano, María Reinalda Yate, Sandra Yaneth, María del Pilar y Germán Jaramillo Yate.

Como aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído anterior, se le requiere **POR SEGUNDA VEZ**, para tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que las cuentas: cegral@notificacionesrj.gov.co y cegral01@notificacionesrj.gov.co, son de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Zayda Duitama Guio
Oficial Mayor

ZDG

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 11:12 a. m.

Para: camilo.cdj@gmail.com <camilo.cdj@gmail.com>

Asunto: REQUERIMIENTO RAD 2021-06154-00

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2021

Señora:

Narda Biviana Roncancio Arana

camilo.cdj@gmail.com;

Accionante: Narda Biviana Roncancio Arana Y Otros

Accionado: Tribunal Administrativo Del Tolima Y Otros

Radicación: 11001-03-15-000-2021-06154-00

Acciones de Tutela

Respetada señora:

Con toda consideración y en cumplimiento del auto del 17 de septiembre de 2021, me permito requerirle para que informe las direcciones físicas o electrónicas de los señores Luz Carlina Lozano Lozano, en nombre propio y en representación de los menores Anderson Smith y Albert Steven Fajardo Lozano, María Reinalda Yate, Sandra Yaneth, María del Pilar y Germán Jaramillo Yate.

Como aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído anterior, se le requiere, para tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que las cuentas: cegral@notificacionesrj.gov.co y cegral01@notificacionesrj.gov.co, son de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Zayda Duitama Guio

Oficial Mayor

ZDG

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra
Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 10:30 p. m.
Para: camilo.cdj@gmail.com <camilo.cdj@gmail.com>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06154-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.95273

Señor(a):
NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA Y OTROS
[email:camilo.cdj@gmail.com](mailto:camilo.cdj@gmail.com);

-

sin ciudad

ACCIONANTE: NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA Y OTROS
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTROS
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06154-00
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

SIRVASE INFORMAR CORREOS DE NOTIFICACION O DIRECCION DE LOS VINCULADOS: Luz Carlina Lozano Lozano, en nombre propio y en representación de los menores Anderson Smith y Albert Steven Fajardo Lozano, María Reinalda Yate, Sandra Yaneth, María del Pilar y Germán Jaramillo Yate. Cuarto. Solicítese al Tribunal Administrativo del Tolima que allegue en calidad de préstamo, bien sea en físico o vía electrónica al correo de la Secretaría General de esta Corporación, el expediente Acumulado 1728/01 y 1712/01 correspondiente a la demanda interpuesta por los señores Luz Carolina Lozano Lozano y otros contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/09/2021 22:29:56

Secretario

Se anexaron (5) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):10_110010315000202106154006expedientedigi202109131115108.pdf

Documento(2):4_110010315000202106154002expedientedigi202109131114913.pdf

Documento(3):7_110010315000202106154003expedientedigi202109131115108.pdf

Documento(4):8_110010315000202106154004expedientedigi202109131115108.pdf

Documento(5):50_110010315000202106154001autoqueordenaadmittedem20210917152543.doc

Certificado(1) : 03822B871D8CFBFF80E4108702F9E7B33A0565D2BE444BE72325AF12C6787155

Certificado(2) : 0D83E988BE37008A695F06579A4CEBE29F3C544AAE2B25EC744BB5B2E89719B8

Certificado(3) : 4CC7AFCE3206ADCF7D3B031120D8A70E33712FB4F3AC96AB1BF1D5BB494C76E0

Certificado(4) : 51E7F923C1CFDAB8810E5BDC65EFE26CA37E325D741DEE3E7D97ECD9D188DEC9

Certificado(5) : DF625BB1D45A0B08E063C307A1CFFF7A001A749C62DD0E24C5345DEAFB537027

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86171

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.